



**SECRETARÍA  
DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA**

OFICIO NUMERO SEDUE/OS/105 /2019  
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ANU-0001/2019

**MEDICINAS SULTANA, S.A. DE C.V.  
C. JUAN ANTONIO ALEMÁN AVILA  
REPRESENTANTE LEGAL  
P R E S E N T E.-**

A su solicitud de licencia de anuncio, de fecha once de Enero de dos mil diecinueve ha recaído un acuerdo que a la letra dice:

García, Nuevo León a los diecisiete días del mes de Enero de 2019-dos mil diecinueve.

VISTO.- El expediente administrativo número ANU-0001/2019, formado con motivo del escrito de fecha once de enero de dos mil diecinueve por el C. Juan Antonio Alemán Ávila en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada Medicinas Sultana, S. A. de C. V., por el cual solicita la licencia para la instalación de un anuncio tipo C, en el inmueble ubicado en Avenida Morelos número 704 colonia Joyas del Carrizal en García, Nuevo León; por lo que, y;

**RESULTANDO**

PRIMERO.- Que la persona moral Medicinas Sultana, S.A. de C.V., solicita la licencia para un anuncio tipo C a ubicarse en Avenida Morelos número 704 colonia Joyas del Carrizal, en García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que el anuncio motivo de la solicitud, es de tipo C a dos vistas con la leyenda Farmacia Similares, Consultorio Médico, en medidas de 8.00X2.30 metros a dos vistas;

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que la competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para conocer y resolver sobre la solicitud de licencia de anuncios, se encuentra prevista en los artículos 10, fracción XXIV, último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado; 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 6, 8, 9, 15, 17 Fracción III, 23 Apartado A), Fracción I y IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León; 11, 13 inciso b), del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León.

Gral. Treviño #105  
Colonia Centro,  
García, Nuevo León, C.P. 66000  
Teléfonos 55151824 y 55151825.



## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

SEGUNDO.- Que de acuerdo con la descripción del anuncio contenida en la solicitud de licencia, este se clasifican en anuncio tipo C), lo anterior de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León; y

TERCERO.- Que conforme al contenido de la solicitud de licencia, el anuncio motivo de la misma cumple con los requisitos a que se refiere el artículo 22, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León, en tanto cumplen con las dimensiones, aspectos y ubicación adecuados, y cuentan además, con Póliza número 3931800000166 de Seguros Mapfre, S. A. de C. V., en relación con el tema de anuncios.

En esa razón se estima procedente la solicitud de licencia promovida por Medicinas Sultana, S.A. de C.V., para el inmueble ubicado en Avenida Morelos número 704 colonia Joyas del Carrizal, en García, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto se resuelve:

PRIMERO.- A procedido la solicitud de licencias promovida por Medicinas Sultana, S.A. de C.V., para el inmueble ubicado en Avenida Morelos número 704 colonia Joyas del Carrizal, en García Nuevo León.

SEGUNDO.- Se concede a Medicinas Sultana, S.A. de C.V., la licencia para la instalación de un anuncio, tipo C, a dos vistas en medidas de 8.00X2.30 metros; para el inmueble señalado en el punto que antecede.

TERCERO.- La licencia que se conceden estarán en vigor hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León, vencido el cual podrá gestionar su refrendo por lo menos quince días antes y treinta días después del plazo de vencimiento.

CUARTO.- No es el caso de condicionar dichos permisos al pago de los derechos a que se refiere el artículo 64, fracción V, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, pues los mismos ya fueron cubiertos, según se acredita con el recibo oficial de pago número 0131-00026840, de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, expedido por la Secretaría de Finanzas, Administración y Tesorería Municipal de García, Nuevo León.



**SECRETARÍA  
DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA**

QUINTO.- Notifíquese Personalmente.

Así lo resolvió y firma, el C. Ing. Cuauhtémoc Villarreal Cantú, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología.

**C. ING. CUAUHTÉMOC VILLARREAL CANTÚ  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.**

El presente acuerdo se notificó con una persona que dijo llamarse Jose Antonio Aleman Huila en su carácter de Geodesta siendo las 3:09 del día 23 del mes Enero del año 2019.

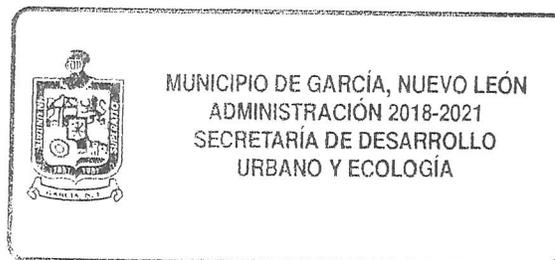
NOTIFICADO

Raul Cortés C.

CVC/MSC/IRY/\*rol  
c. c. p. Archivo

NOTIFICADO

Antonio Aleman



Gral. Treviño #105  
Colonia Centro,  
García, Nuevo León, C.P. 66000  
Teléfonos 55151824 y 55151825.